

DECRETO N°

3833

TEMUCO,

14 DIC 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 26.11.2018, presentada por el contribuyente Jara Ruíz Luis Alberto.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 1470, de fecha 07.12.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente tiene suspensión de Licencia de Conducir, Clase B, no puede realizar control.
2. El Certificado N°325 de fecha 04.12.2018 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5827024

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : JARA RUÍZ LUIS ALBERTO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$25.520.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE TIENE SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR, CLASE B, NO PUEDE REALIZAR CONTROL.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencias (\$ 25.520.-) Menor Ingreso.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/xdp

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal)